

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo en el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

REGIMEN: 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

SECTOR: 11 R.E.HOGAR (FIJOS)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.		IMPORTE
						DESDE	HASTA	
30 02 96 014259576 10	30000132396	ALONSO GONZALEZ MARIA LUISA	ANDINO 1	30202	CARTAGENA	09 95	12 95	57.928
30 02 96 014260081 10	30001145745	FORTEA BUENDIA JULIO	CL CARLOS III 47	30201	CARTAGENA	07 95	12 95	115.855
30 02 96 014260485 10	30001696625	GUTIERREZ REBOLLO, ANGEL	RAMON Y CAJAL, 152 2	30205	CARTAGENA	01 95	12 95	231.710
30 02 96 014260586 10	30001734819	GARCIA MORAN ISMAEL	CALLEJON ROSARIO,4 B	30202	CARTAGENA	01 95	12 95	231.710
30 02 96 014261596 10	30002464844	GUILLERMO COVACHO ENCARNACION	OPTIMIST,79 LA MANGA	30370	CARTAGENA	01 95	10 95	193.092
30 02 96 014261907 10	30100436576	KAVARRO MARTINEZ FRANCISCO L	AV JUAN CARLOS I 3	30008	MURCIA	06 95	06 95	19.309
30 02 96 014262206 10	30101046161	PEREZ PUJANTE JOSE MARTA	PZ GABRIEL CELAYA,1-	30300	CARTAGENA	01 95	01 95	19.309

Cartagena, 24 de octubre de 1996.— P.D., La Directora de la Administración, Alicia de la Villa Gil.

Número 1445

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social número Dos de Cartagena (Murcia)

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo en el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

REGIMEN: 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

SECTOR: 21 T.C.PROPIA (R.E.A.)

NUMPRO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 015539471	07 030056108975	BALLESTER MERCADER JOSE	LOS LORCAS LA GRAJUE	30739	SAN JAVIER	01 95 12 95	221.155
30 02 96 015539572	07 030082608870	SAURA MOYA CONSUELO	CL CASERIO PINO,S/N	30739	SAN JAVIER	01 95 12 95	251.395
30 02 96 015462780	07 300033762517	APARICIO HERNANDEZ ANTONIO	LUENGO, 3	30366	EL ALGAR	01 95 09 95	188.545
30 02 96 015540380	07 300037520356	MARTINEZ ALCARAZ DOROTEO	PJ CASAS DEL HUERTO	30700	TORRE PACHECO	01 95 12 95	251.395
30 02 96 015540481	07 300037749924	JIMENEZ MANZANARES JUAN	PB SAEZ DE TARQUINAL	30730	SAN JAVIER	01 95 12 95	251.395
30 02 96 015540885	07 300039723771	MADRID HERNANDEZ JUAN	HERRERO TEJEDOR, 9	30730	SAN JAVIER	01 95 12 95	221.155
30 02 96 015541087	07 300041035695	BUENO FERNANDEZ EUGENIO	LOMA DE ARRIBA, 66	30740	SAN PEDRO DEL	01 95 12 95	251.395
30 02 96 015541794	07 300053375917	JIMENEZ LOPEZ JOSE MARIA	CL CASAS DEL RUSO-ST	30710	TORRE PACHECO	01 95 12 95	221.155
30 02 96 015543010	07 300061560592	BUENO GOMEZ EUG JOSE	LOMA DE ARRIBA, 66	30740	SAN PEDRO DEL	01 95 12 95	251.395
30 02 96 015543212	07 300064044503	GARRR GALINDO PEDRO	LUGAR NUEVO DOLORES	30739	TORRE PACHECO	07 95 07 95	10.430
30 02 96 015543515	07 300067593285	CONESA SANCHEZ ANTONIO	CL BALANDRO 15	30720	SANTIAGO DE L	01 95 12 95	221.155
30 02 96 015544424	07 300073437840	MEROÑO ROCA GREGORIO	CL MANUEL ACEDO,S/N	30710	ALCAZARES LO	06 95 09 95	83.798
30 02 96 015544525	07 300075232340	GALINDO ROS CARMEN	HOYA MORENA	30708	TORRE PACHECO	01 95 07 95	129.007
30 02 96 015468440	07 300075483328	SAURA MEROÑO JUANA	FINCA EL RUFO	30366	EL ALGAR	01 95 12 95	251.395
30 02 96 015544828	07 300076087960	MARTINEZ ROSA HERMINIA	DIVISION AZUL, 12	30730	SAN JAVIER	01 95 08 95	147.437
30 02 96 015544929	07 300076715834	GARCIA PEREZ ANTONIO	SATURNO, 2	30730	SAN JAVIER	01 95 12 95	221.155
30 02 96 015545535	07 300082161271	MADRID MARTINEZ JUAN CARLOS	CL SAN ISIDRO 4	30739	MTRADOR EL	01 95 12 95	251.395
30 02 96 015545737	07 300083911113	MADRID ALBALADEJO PORTIFICACI	EL MIRADOR 20	30730	SAN JAVIER	01 95 12 95	251.395
30 02 96 015548464	07 301006866570	GARCIA MARTINEZ MARIA JOSEPA	CL LOS PACONOS 18	30730	SAN JAVIER	06 95 12 95	146.647
30 07 96 015827340	07 300039720539	HERNANDEZ MARTINEZ VICENTE	CL LOS BERNANDEZ -VE	30730	SAN JAVIER	01 95 10 95	13.968

Cartagena, 24 de octubre de 1996.— P.D., La Directora de la Administración, Alicia de la Villa Gil.

Número 1446

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen General que, de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000021740	HERNANDEZ CONTRERAS, S.A. ATENZA 28 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0892 a 0894	117.035.378
3000031452	CONSERVAS ROS GOMEZ, S.A. DE LA NORA 4 (C.P. 30108)	MURCIA	1292 a 1195	15.256.904
3000033920	MORAGON,S.L. CTRA. DE VILLENA (C.P. 30510)	YECLA	0394 a 0195	3.254.672
3000037078	FULGENCIO HERNANDEZ,S.A. CTRA. DE MADRID (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0892 a 0894	80.476.556
3000040164	FRANCISCO LOPEZ NICOLAS, S.L. AVDA. ALTO ATALAYAS 58 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	0988 a 0595	11.046.907
3000043476	MARTINEZ MOLINA JOSE AVDA. DEL CARRIL 12 (C.P. 30600)	ARCHENA	0694 a 0195	1.354.944
3000046725	FRANCISCO GONZALEZ HERRERO GUZMAN ORTUÑO 1 (C.P. 30520)	JUMILLA	1192 a 1094	2.933.162